JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 036

Radicado No. 05001 31 05 013 **2015 00629** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por LUIS JAVIER CHICA TORRES, en contra de la ESU, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, JIRO S.A., MISION EMPRESARIAL S.A., se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. En vista de la revocatoria y modificación proferida por la Sala Sexta de Decisión laboral del Tribunal Superior de Medellín, de la sentencia emitida por este Despacho, tásense las agencias en derecho en ésta instancia en la suma de $13.370.000, dividida entre la ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en favor de la parte demandante, así mismo la suma de $2.000.000 a cargo de la ESU, en favor de la llamada en garantía, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN**,** en favor del demandante y a cargo de la ESU, en favor de la llamada en garantía, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE LA ESU, EN FAVOR DE LUIS JAVIER CHICA TORRES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $6.685.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $2.058.307
Casación.....$0

JDC

Gastos.....$0
TOTAL..... **$8.743.307**

Son: **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($8.743.307)**

A CARGO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EN FAVOR DE LUIS JAVIER CHICA TORRES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $6.685.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $0
Casación.....$0
Gastos.....$0
TOTAL..... **$6.685.000**

Son: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.685.000)**

A CARGO DE LA ESU, EN FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTÍA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia $2.000.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia $0
Casación.....$0
Gastos.....$0
TOTAL..... **$2.000.000**

Son: **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

JDC

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 19 de enero de 2022, consultable aquí:
Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:
ljavier@une.net.co;
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co;
notificacionesjudiciales@esu.com.co;
mision@misionempresarial.com;
johnva@une.net.co;
mundial@mundialseguros.com.co;
notificacionesjudiciales@jiro.com.co;

Firmado Por:

JDC

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac053b163f01adf12326f429456175f8849eeb33c828133a1495d6e9714b281**
Documento generado en 18/01/2022 06:33:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica